



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 9 de abril de 1969.—Número 43

Página 309

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajadores extranjeros, expediente 186

Por la empresa Manuel Cervera Falla, domiciliada en Santander, Avenida de la Magdalena, 2, se ha solicitado para un súbdito extranjero permiso de trabajo para el desempeño de "conductor al servicio particular" (servicio doméstico), con idioma inglés y la retribución de 5.500,00 pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 26 de marzo de 1969.—El delegado provincial de Trabajo (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—El arrendamiento del bar restaurante "La Pérgola", en el precio tipo mínimo, al alza, de cincuenta mil pesetas, con opción al uso del pinar por diez mil pesetas más.

Duración.—Cinco años.

Garantías.—La garantía provisional será del dos por ciento.

Presentación de plicas.—En las oficinas municipales, dentro de los veinte días hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Crédito y autorizaciones.—La firma de este contrato no obliga al Ayunta-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo 309

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Comillas 309

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 309

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Castañeda, Torrelavega, Santa Cruz de Bezana y Barreyo 313

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander... 316

miento a pago de ninguna cantidad, y no se necesitan autorizaciones superiores para la presente subasta.

Modelo de proposición.—Don....., de... años, estado....., profesión....., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Comillas en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., del pliego de condiciones y de los demás documentos obrantes en el expediente de arrendamiento de "La Pérgola", se compromete a abonar la cantidad anual de (en letra)..... pesetas.

Fecha y firma.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad y resguardo de la garantía provisional.

Reclamaciones.—Se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Comillas, 1 de abril de 1969.—El alcalde, José Rodríguez Cacho. 661

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Ramón Sierra Gándara y don Horacio Llama Rodríguez, en representación de la Junta Vecinal de Villaverde de Pontones, representado por el procurador señor Llanos, contra don Emilio Trueba Salvarrey y doña Josefa Barriotieta Cueto, representados por el procurador señor González Morales, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez, señor Losada Fernández.—Santander a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta; presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.482 del Código Civil, notifíquese la demanda interpuesta en este procedimiento a los vendedores de las fincas objeto de litigio, citándoles de evicción a doña Aurora Pérez Sainz, hoy su herencia yacente o sus herederos, por fallecimiento de ella; don Julio Cobo Pérez, mayor de edad, casado, practicante; doña Aurora Cobo Pérez, mayor de edad, asistida de su esposo, don Vicente Ibáñez Camaleño; don Pablo Cobo Pérez, mayor de edad, y don Amalio-Pedro-Alfonso Cobo Pérez, mayor de edad, comerciante, cuyos domicilios se desconocen, y les emplaza por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y asimismo emplácese igualmente al otro demandado, don José Luis

Cobo Pérez, mayor de edad, y vecino de Villaverde de Pontones, para que, en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda haciéndole entrega en el momento del emplazamiento de las copias de la demanda y documentos acompañados con el escrito. Quede en suspenso el término de la contestación para el demandado comprador ínterin no expiren los que para comparecer y contestar a la demanda se ha señalado a los vendedores.

Lo madó y firma S. S.^a, doy fe.—Losada Fernández.—Ante mí, Antonio Alvarez Rodríguez.—Rubricados.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de las personas demandadas de evicción con domicilio desconocido y pongo el presente en Santander a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El magistrado juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 483 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad de Santander,

Certifico: Que en los autos del juicio de cognición número 227 de 1968, seguidos en este Juzgado, recayó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 227 del corriente año, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro López Gómez, mayor de edad, casado, químico y vecino de Revilla de Camargo, y don José Antonio López Gómez, mayor de edad, casado, aviador militar y vecino de Badajoz, representados por el procurador don José García Gómez Marañón y dirigidos por el letrado don Francisco de Nardiz, contra los herederos y, en su caso, contra la herencia yacente de doña María Salomé Consuelo Landaluce Pérez, vecina que fue de esta ciudad, en situación legal de rebeldía, sobre cancelación de hipoteca; y...

Fallo: Que sin entrar en el fondo del asunto, debo de desestimar y desestimo la demanda formulada por el procurador don José García Gómez Marañón, en representación de don Pedro López Gómez y don José Antonio López Gómez, absolviendo de la misma a los herederos ignorados y, en su caso, a la herencia yacente de doña María Salomé Consuelo Landaluce Pérez, con imposición de costas a la parte actora.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en cualquiera de las formas previstas por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Manuel Balboa Cobo. Rubricado.”

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios, promovidos por don Rafael Suárez Gayón, mayor de edad, casado, marino, vecino de Navia, representado por el procurador don Antonio Teja Sampedro y defendido por el letrado don José Luis de la Vega Hazas, contra don Alfredo Arce Ruisánchez, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Viveda, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, defendido por el letrado don Nilo Merino Campos; don Eugenio Valdaliso García, mayor de edad, soltero, marino y vecino de esta ciudad; Mediodía, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, representados por el procurador don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda y defendidos por el letrado don Julio Bartolomé Presmanes, y contra “Bilbao, Compañía Anónima de Seguros”, con domicilio social en Bilbao, declarada en rebeldía; y

Fallo: Que estimando parcialmente la pretensión deducida en el escrito de demanda por el actor Rafael Suárez Gayón, debo condenar y condeno a los demandados Alfredo Arce Ruisánchez y Eugenio Valdaliso García a que solidariamente abonen al actor, como indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de ciento treinta mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos; y condenando también a su pago, y por subrogación en las obligaciones de sus asegurados, a “Bilbao, Compañía Anónima de Seguros”, y “Mediodía”, Compañía Española de Seguros y Reaseguros”. Sin hacer especial imposición de las costas originadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia a la demandada incomparecida por medio de edicto, que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal dentro de quinto día. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García. (Rubricado). Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia para que sirva de notificación a la entidad demandada rebelde “Bilbao, Compañía Anónima de Seguros”, se expide este edicto, en Torrelavega a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Faustino Celada Pollán, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 28/68, que más adelante se dirá, recayó la siguiente

Sentencia.—En Castro Urdiales a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Antonio Arce Manteca, juez Comarcal sustituto de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición en el que figura como demandante don Bruno Sáez Bustamante, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Castro Urdiales, representado por el procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, contra don Juan Antonio Echevarría Ruiz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Bilbao, calle Alameda de Urquijo, 47 bis, éste declarado en rebeldía.

sobre reclamación de 30.718 pesetas, y Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Vicente Tomás Merino, en representación de don Bruno Sáez Bustamante, contra don Juan Antonio Echevarría Ruiz, debo condenar y condeno a éste a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al actor la suma de treinta mil setecientos dieciocho pesetas, importe reclamado en la demanda, más ciento ochenta y dos pesetas por gastos de protesto de letras, intereses legales de dichas sumas desde la fecha de presentación de la demanda y pago de las costas de este juicio. Se ratifica el embargo preventivo trabado en bienes muebles del demandado don Juan Antonio Echevarría Ruiz.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Arce. Rubricado. Dicha sentencia fue publicada en el siguiente día de su fecha. Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, para que sirva de notificación al demandado don Juan Antonio Echevarría Ruiz, declarado en rebeldía, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor juez Comarcal, en Castro-Urdiales a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Visto bueno, el juez Comarcal, Antonio Arce Manteca.—El secretario, Faustino Celada Pollán.

Derechos de inserción e impuestos: 283 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander, accidentalmente del número tres, Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Remigio José Bezanilla Llata, mayor de edad, casado, perito industrial y vecino de Santander, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su tío de vínculo sencillo don José María Bezanilla Aldasoro, mayor de edad, soltero, natural de Santa Cruz de Bezana, provincia de Santander, que falleció en La Habana (Cuba) el 28 de septiembre de 1967 sin dejar descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes don José Bezanilla Respuela y doña Micaela Aldasoro Blanco, y mediante testamento que otorgó el 6 de octubre de 1953 ante el notario de aquella ciudad don Pedro-Pablo Llaguno y Ubieta, cuya dis-

posición testamentaria quedó nula y sin efecto por haberle premuerto sus tres hermanos doña Piedad, doña Pilar y don Luis, a quienes instituía herederos testamentarios, y sobreviviéndole únicamente como más próximos parientes sus sobrinos de vínculo sencillo Remigio-José, Encarnación, Luis y María-Crisanta Bezanilla Llata, en representación de su finado padre don Federico Bezanilla Tazón, hijo a su vez del primer matrimonio contraído por don José Bezanilla Respuela con doña Francisca Tazón Casuso.

Llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que sus sobrinos de vínculo sencillo Remigio-José, Encarnación, Luis y María-Crisanta Bezanilla Llata, para que dentro de los treinta días siguientes a su publicación comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a uno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas con el número 137 de 1969, por estafa de metálico al propietario de una pensión de esta ciudad donde estuvo hospedado por espacio de tres días José María Sambucety Piris, nacido en Algeciras el día 15 de febrero de 1916, hijo de José y Carmen, vecino de Valladolid, en las cuales tengo acordado citar, por medio del presente, al perjudicado para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), ofreciéndole al mismo tiempo el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez. 614

En diligencias preparatorias número 39/69, por conducción ilegal, contra Ramón González Noreña, se acordó citar por medio del presente al posible conductor de un turismo con el que, al parecer, colisionó el anteriormente expresado en el kilómetro 28,050 de la carretera N-634, al pare-

cer en septiembre último, a los fines de recibirle declaración y demás diligencias; bajo los apercibimientos legales.

Torrelavega, 27 de marzo de 1969. El juez de Instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 622

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 9 de 1969, dimanante de la causa número 401 de 1962, seguida contra Rafael Fargas Rauset, en la que se pide se le requiera al pago de la multa de 150 pesetas y se le cite para ante la Audiencia Provincial de Santander, a los efectos de reprensión privada, y en su vista, y desconociéndose el actual paradero de dicho penado, por la presente se le cita para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para abonar la multa y ante la Audiencia Provincial de Santander, a los efectos de reprensión privada.

Dado en Santander a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 15 de 1968, tramitadas en este Juzgado de Instrucción, se hace saber al súbdito alemán Antón Hugger que por sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander le ha sido reconocida una indemnización de diez mil pesetas a cargo del penado Antonio Gómez Cobas.

Castro Urdiales, 31 de marzo de 1969.—El secretario (ilegible). 662

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 650 de 1968, sobre imprudencia con daños, cito en forma legal al denunciado Benjamín Vallejo y al responsable civil, Miguel Armengor García Lomas, ambos en paradero desconocido, para que el día ocho de mayo próximo, y hora de las diez, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente jui-

cio, y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 13 de marzo de 1969.—
El secretario (ilegible). 674

José Domingo Ibarruri, de 34 años de edad, soltero, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se desconocen, natural, al parecer, de Guernica (Vizcaya), domiciliado últimamente en Santander, hoy en ignorado domicilio, encartado en diligencias preparatorias número 10 de 1969, por apropiación indebida, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número tres, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1969.—El juez (ilegible).—El secretario, P. S. (ilegible).

Pablo Azpeitia Salvatierra, de 21 años de edad, natural de Lodosa (Navarra), hijo de Jesús y de Lucía, casado, barman, vecino de Vitoria, y Encarnación Vizueté Pajares, de 24 años de edad, natural de Alsasua, hija de Angel y Carolina, sin profesión especial, casada y vecina de Vitoria. Ambos en la actualidad en ignorado paradero, procesados en sumario número 43-68, seguido por apropiación indebida, comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 25 de marzo de 1969.—
El juez (ilegible). — El secretario, P. S. (ilegible).

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.201 de 1968, sobre lesiones, cito en forma legal al denunciado Angel Lombilla González, en paradero desconocido, para que el día veinticuatro de abril próximo, y hora de las diez treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito

en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 26 de marzo de 1969.—
El secretario (ilegible). 678

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.036 de 1968, sobre imprudencia, cito en forma legal al denunciado Francisco Fernández de Diego, actualmente en paradero desconocido, para que el día veinticuatro de abril próximo, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 26 de marzo de 1969.—
El secretario (ilegible). 677

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 201 de 1969, sobre imprudencia, cito en forma legal al denunciante Luis Fernández Llata, en paradero ignorado, para que el día ocho de mayo próximo, y hora de las diez cuarenta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 26 de marzo de 1969.—
El secretario (ilegible). 675

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 77 de 1969, sobre lesiones y escándalo, cito en forma legal a los denun-

ciados Domingo Terán Fresno y Santiago García Manteca, mayores de edad, casados, albañiles y en ignorado paradero, para que el día quince de abril, y hora de diez, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 18 de marzo de 1969.—
El secretario (ilegible). 641

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 65 de 1968, sobre lesiones, cito en forma legal a la denunciante Esperanza Morán o Morel Díez, actualmente en paradero desconocido, para que el día veinticuatro de abril próximo, y hora de las diez y diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 26 de marzo de 1969.—
El secretario (ilegible). 676

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 121 de 1969, sobre malos tratos, cito en forma legal a la denunciante María González Martínez, en paradero desconocido, para que el día diecisiete de abril, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 1 de abril de 1969.—
El secretario (ilegible). 673

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios e industriales de la calle de Cobo de la Torre por las obras de urbanización en dicha calle, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que dentro del indicado plazo y ocho días después puedan entablarse por los interesados, conforme se determina en los artículos 68 y concordantes de la ordenanza respectiva.

Santander, 28 de marzo de 1969.— El alcalde. Máximo Fernández-Regatillo. 669

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1969:

Aprobar moción del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas sobre determinación de deuda a Tubos Bonna y Monobra, a efectos del correspondiente presupuesto extraordinario.

Aprobar propuesta del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos sobre transformación de los trolebuses en autobuses, a efectos del correspondiente presupuesto extraordinario.

Aprobar moción de la Alcaldía sobre aplicación del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1968.

Aprobar moción sobre imposición de la tasa por recogida de basuras a domicilio y aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal.

Santander, 26 de marzo de 1969.— El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 609

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y especial celebrada el día 20 de marzo de 1969:

Aprobar el presupuesto municipal ordinario del Interior para el ejercicio de 1969, por un importe total nivelado de 180.000.000 de pesetas.

Aprobar el presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio de 1969,

por un importe total nivelado de pesetas 34.000.000.

Aprobar el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos para el ejercicio económico de 1969, por un importe total nivelado de 49.827.997 pesetas.

Aprobar el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas para el ejercicio económico de 1969, por un importe total nivelado de 35.200.000 pesetas.

Aprobar las bases para la ejecución de dichos presupuestos.

Santander, 26 de marzo de 1969.— El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 610

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 20 de marzo de 1969:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" desde la última sesión, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, a los efectos procedentes.

Conceder a doña María del Carmen Nemesio Iturbe la pensión reglamentaria de orfandad.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por un empleado municipal.

Conceder el abono del importe del ochenta por ciento de medicamentos suministrados en la Casa de Salud Valdecilla a un policía municipal.

Aprobar propuesta de la Comisión de Contratación en relación con el canon por aprovechamiento de residuos de basuras en el vertedero municipal.

Aprobar propuesta de la Comisión de Sanidad para llevar a efecto la campaña de desratización de la ciudad en el presente año.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Cobo de la Torre.

Autorizar a Constructora del Carmen la elevación de una planta sobre un edificio en construcción en la calle de San Fernando.

Autorizar a don José Giráldez para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Guevara, número 4.

Autorizar a don Esteban Serrano las obras de sobrefachada e instalación comercial en Francisco de Quevedo.

Autorizar a doña María de la R villa Aja la construcción de cabrete en Jesús de Monasterio, 8.

Autorizar a don Pedro Gutiérrez Liébana la construcción de altillo en San Fernando, 72.

Autorizar a don José Trula Badají para realizar obras y colocar un rótulo luminoso en el bajo de la casa número 70 de la calle Alta.

Autorizar a doña Amparo Valle López la reforma del piso en la casa número 21 de la calle de la Lealtad.

Autorizar a don Andrés Cuesta Villa la colocación de escaparate y otras obras en la calle Alta, 83.

Autorizar a don Pedro González Toro la elevación de una tejavana en Cueto, Femoril, 23.

Autorizar a don Isidro Rodríguez Cuesta la instalación de sobrefachada en San Fernando, 24.

Autorizar a don Tirso González Alvarez el derribo de la saca número 7 de la Avenida de Eduardo García del Río.

Autorizar a don Pedro Mora de las Heras para realizar obras en el cabrete de la casa número 48 de la calle Río Cubas.

Autorizar a don Valentín González Vallejo la ocupación de vía pública, durante un mes, en la calle de Joaquín Costa, 45.

Autorizar a don José Terán García la construcción de una tejavana de dos por tres metros en el barrio de Corbanera, 31-A (Monte).

Autorizar a don Fernando Saiz Pérez la construcción de un cobertizo en la calle M. Pelayo.

Autorizar a don Felipe Pérez Gutiérrez las obras de instalación de luna de escaparate, persiana y sustitución de puerta en el bajo de la casa número 9 de la calle de Castilla.

Adjudicar las obras de construcción de urnas cinerarias en el cementerio municipal de Ciriego.

Autorizar a don Antonio Sánchez Llano para realizar obras en la Bajada de Polio, bloque 2.

Pasar a la Comisión de Sanidad oficios del ilustrísimo señor jefe provincial de Sanidad, a fin de que, sin pérdida de tiempo, se disponga la adopción de las medidas conducentes a destruir o aminorar los efectos de la plaga de mosquitos.

Autorizar, con las debidas garantías, la salida del Museo Municipal del retrato de Fernando VII, de Goya, para que quede figurar en la Exposición del Retrato Español de Bruselas, a

petición de la Dirección General de Bellas Artes.

Aprobar la liquidación de atrasos al personal laboral como consecuencia de la aplicación del Convenio de la Construcción y Obras Públicas.

Desestimar petición de varios funcionarios en relación con el premio de cobranza por la venta del Sello Municipal.

Que continúe el funcionario señor Ezquerro Asón desempeñando la función que viene realizando en el Cuerpo de la Limpieza Pública con la misma clasificación administrativa que actualmente tiene.

Santander, 24 de marzo de 1969.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

611

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de diciembre de 1968:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 37.185 pesetas.

Se acuerda sancionar a diversos vecinos por realizar obras sin autorización municipal.

Se acuerda conceder nicho en propiedad a don Ezequiel García.

Se acuerda autorizar a sacar tubería de desagüe a la general a don Martín Estévez y don Eladio Saiz.

Se acuerda autorizar reemplazar letrero por otro luminoso a Bar Tajahierro.

Se acuerda la reparación de vivienda de propiedad municipal.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Eladio Varona.

Se acuerda aclaración de datos en solicitud licencia de obras a doña Concepción Losada y don Estanislao Ruíz.

Se acuerda recabar informe del Servicio aguas respecto solicitud de don Antonio Alonso y don Miguel Escalada.

Se acuerda autorizar cambio de vehículo de alquiler a don José María Saiz Peña.

Se acuerda recabar informe inter-

vención municipal en solicitud de don José González.

Reinosa, 17 de diciembre de 1968. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 2.256

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de enero de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda recabar dictamen de la Comisión de Urbanismo respecto a solicitud de don Antonio Ríos Guerra.

Se acuerda conceder nicho en propiedad a don Esteban Fernández Vigil.

Se acuerda recabar informes del señor aparejador municipal en solicitud de don Casimiro Gutiérrez Calderón, don Fidel Ramasco Fernández, don Eduardo Legorburu, doña Remedios Revuelta.

Se acuerda mantener resolución corporativa de 17 de diciembre en asunto de don Félix González Gómez.

Se acuerda recabar informe de Intervención municipal en solicitud de doña Gaudencia Rojo.

Se acuerda conceder sepultura en propiedad a herederos de doña Mercedes García.

Se acuerda autorizar a don Salvador Iglesias para apertura oficina en José Antonio, número 50.

Se acuerda remitir a Comisión provincial de Servicios Técnicos expediente de don Angel Lucio.

Se acuerda dar plazo para demolición de obras sin permiso municipal a don Mariano Abad Landeras.

Se acuerda pase al Pleno municipal expediente relativo a don José González y don Rogelio Romero.

Se acuerda autorizar a don Domingo Ruiz Salces para realización de obras.

Se acuerda remitir a la Delegación Provincial de la Vivienda proyectos de obras de don Santos Fernández.

Reinosa, 8 de enero de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 62

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de enero de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 27.406 pesetas.

Se acuerda sancionar a diversos vecinos por realizar obras sin licencia.

Se acuerda autorizar empleo manguera municipal a don Francisco González.

Se acuerda sustituir la tubería del agua de la calle Ebro por otra nueva de mayor diámetro.

Se acuerda autorizar empleo manguera municipal a don Venancio Casafont.

Se acuerda autorizar a don Casimiro Gutiérrez Calderón para instalar letrero luminoso.

Se aprueban pliegos de condiciones subasta puestos 21 y 22 Plaza de Abastos.

Se acuerda autorizar a don Pedro Cuevas González para instalar en su domicilio calefacción a carbón.

Se acuerda autorizar a don Fidel Ramasco para reparación de alcantarillado de su domicilio.

Se acuerda remitir a Comisaría Aguas Ebro proyecto urbanización calle Peligros.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Eduardo Legorburu, don Anselmo Díaz Cembreros y don José Luis Revilla.

Se acuerda comunicar a don Daniel del Hoyo que deberá sanear el solar de su propiedad lindante con el que habita doña Remedios Revuelta.

Se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de urbanización de las calles Ebro y Sorribero a "Tamisa, Proyectos y Obras".

Se acuerda la adjudicación definitiva del arrendamiento de diversas parcelas municipales.

Se acuerda conceder carnet municipal conductor a don Antonio Ramón Valdizán.

Se acuerda mantener cantidad de "Impuesto Usos y Consumos" a don Arturo Bahamonde.

Se acuerda autorizar a doña Ignacia González para instalar un letrero en 16 de Agosto, 6.

Reinosa, 15 de enero de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 68

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de enero de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de

la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda conceder trofeo de esquí para el XIV Torneo Universitario Nacional.

Se acuerda la reparación de diversas anomalías en alumbrado público.

Se acuerda recabar dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre solicitud de don Gregorio Lamadrid y don José González.

Se acuerda conceder licencia de obras a don José Gómez Miguel y don Pedro Cuevas.

Se acuerda conceder nicho en propiedad a don Federico Colsa.

Se acuerda aprobar presupuesto de sustitución de la tubería del agua en la calle del Ebro para realizar las obras.

Se acuerda autorizar traspaso y funcionamiento de negocio adquirido por don Angel Aparicio.

Se acuerda mantener sanción impuesta a don Saturnino Ruiz Corral y a don Mariano Merino Alonso.

Reinosa, 22 de enero de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 136

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de enero de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó la relación de facturas, por un importe de 11.261 pesetas.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Antonio Ríos Guerra y Sor María Pilar Aizarna.

Se acuerda conceder nicho en propiedad a doña Andrea Seco y don Pablo Gutiérrez.

Se acuerda ratificar dictamen Comisión Urbanismo en expediente de don José González, don Mariano Abad Landeras y don Isidoro Muñoz García.

Se acuerda autorizar instalación de agua a don Benito Arnáiz Fontaneda.

Se acuerda recabar aclaración en solicitud de obras por don Angel Muñoz.

Se acuerda prohibir estacionamiento de camiones en calle Julióbriga.

Reinosa, 1 de febrero de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 215

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebra-

da en primera convocatoria el día 4 de febrero de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 67.691 pesetas.

Se acuerda sancionar a diversos vecinos de la localidad por haber realizado obras sin permiso municipal.

Se acuerda conceder nicho en propiedad a don José Muñoz García e hijo de Jesús Macho García.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Federico Amor, don Antonio Herrero, don Luis Díaz Cosío y don Crisanto García Saiz.

Se acuerda autorizar apertura establecimiento a don José Luis Pérez Aparicio.

Se acuerda recabar documentación a don Antonio Herrero Pérez.

Se acuerda denegar ampliación plazo arrendamiento parcela municipal a don Ovidio Fernández de Cos.

Se acuerda recabar informe del concejal delegado de la Plaza sobre solicitud arrendamiento de dos puestos.

Se acuerda recabar informe de la Comisión de Gobierno sobre solicitud del Grupo Local de Auto-Taxis.

Se acuerda aclarar el estado de su expediente a don Celestino Arnáiz Fontaneda.

Reinosa, 5 de febrero de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 237

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 de febrero de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

La Corporación se adhiere al ingreso en la Orden de Beneficencia Marqués de Pelayo.

La Corporación acuerda aprobación adición artículos Reglamento Honores y Distinciones, colocación bustos y estatuas lugares públicos y otorgamiento distinciones alcalde y concejal honorario.

Se ratifica acuerdo corporativo cesión terrenos Obra Social Falange construcción 80 viviendas y remisión expediente cesión 3.698 metros cuadrados.

Se acuerda remitir Banco Crédito Local proyectos unir expediente de crédito planteado.

Se acuerda pase informe Comisión de Hacienda petición de don Dámaso Guerra incremento canon recogida basuras.

Queda pendiente resolución hasta tanto emita estudios y proyectos por el asesor de Arquitectura municipal peticiones de los señores Romero Vallejo y Alonso González.

Reinosa, 7 de febrero de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 283

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 de febrero de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprueba una relación de facturas, por un importe de 9.527 pesetas.

Aprobar el expediente sobre instalación depósito de fuel-oil por don Isidoro Muñoz García.

Se acuerda incoar expediente sobre instalación de la industria solicitada por don Angel Muñoz García.

Acordar pase a la Comisión de Urbanismo la instancia de la Cooperativa de Viviendas "La Florida", y, asimismo, la de hermanos Parte, solicitando licencia de obras.

Se acuerda el ingreso en el Hospital y Casa de Caridad de doña Inés López Díaz y doña Rosario Alonso Santiago.

Comunicar a don Manuel Elvira Hoyos no ser de competencia municipal lo solicitado en su escrito.

Conceder autorización a don Eloy García Ruiz para realizar obras en su domicilio.

Acordar pasar a informe de la Junta Local de Sanidad el escrito de don Jesús López Sánchez sobre apertura Academia.

Acuerda conceder permiso de obras a don Francisco González de los Ríos.

Reinosa, 13 de febrero de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 306

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de febrero de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda incoar expediente en relación con la instalación de mesas de futbolines por don Víctor Luis Marcos Abia.

Autorizar a don Manuel Varela Ramos para realizar obras en el piso primero de la casa número 21 de la calle de José Antonio, a don Antonio López Azofra, para su comercio, sito en G. Franco, número 1.

Pasa a la Comisión de Urbanismo solicitud de don Facundo Fernández Merino.

Se acuerda sacar a subasta los puestos números 19 y 20 de la Plaza del Mercado.

Se aprueba el presupuesto de obras para las escuelas graduadas de niñas Ángel de los Ríos.

Se concede en propiedad el nicho número 350 a favor de doña María Luisa Pérez Barba, y el número 351 a hijos de Dionisio Gómez Saiz.

Se concede instalación de letrero luminoso a don José Luis Pérez Aparicio.

Denegar petición de don Félix González sobre construcción de un murete en calle Avda. de la Naval.

Aprobar informe del señor aparejador municipal en relación sobre las obras en construcción de don Mariano Abad Landeras.

Se acuerda remitir a la Delegación Provincial de Juventudes certificado acuerdo corporativo en relación con el Colegio Menor.

Reinosa, 20 de febrero de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde Vicente González Sanz. 389

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de saneamiento de la laguna del Haya, en el pueblo de Villabáñez, de este distrito de Castañeda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castañeda, 24 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 596

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Solicitada licencia municipal para la instalación de un taller de carpintería en Viérnoles, barrio de La Bárcena, por don José Manuel Santamaría Guerra, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la cual deberán presentar los escritos de observaciones.

Torrelavega, 27 de marzo de 1969. El alcalde (ilegible). 623

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

Confeccionadas por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda las matrículas de licencia fiscal del impuesto industrial correspondientes al año actual, se hace público que las mismas y durante un plazo de diez días se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Torrelavega, 28 de marzo de 1969. El alcalde (ilegible). 619

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobado por unanimidad el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 24 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 621

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación de las ordenanzas de exacciones que a continuación se indican, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones que durante el plazo indicado puedan presentarse contra las mismas:

Licencia para construcciones y obras; licencia de apertura de estable-

cimientos; de aplicación del sello municipal; carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, y arbitrio sobre perros, modificación de las anteriores existentes y de prestación personal y de transporte, de nueva imposición.

Santa Cruz de Bezana, 24 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 621

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Durante el plazo de diez días, y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento la matrícula industrial y listas cobratorias correspondientes al ejercicio actual.

Bareyo, 29 de marzo de 1969.—El alcalde, Norberto Somarriba. 630

Durante el plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre último.

Bareyo, marzo de 1969.—El alcalde, Norberto Somarriba. 627

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 58.044, 89.072, 37.301, 12.866, 7.798 y 4.732, de Torrelavega y 236, de Reinosa, a efectos reglamentarios.

Santander, 5 de abril de 1969.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

	TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1969.